

**FINANCIERA BEPENSA, S.A. DE C.V,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Manifestación al cierre art 37

Al 31 de diciembre de 2020

Ciudad de México, a 14 de octubre de 2022

Financiera Bepensa, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple,
Entidad Regulada y Subsidiaria
Auditor Interno

Asunto: Declaraciones de conformidad con el artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

Presente

Para los efectos de lo previsto en el artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, según las mismas se hayan modificado de tiempo en tiempo (en adelante la "CUAE" o las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo de Financiera Bepensa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada y Subsidiaria (la "Compañía") de los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020, y apoderado legal de Mancera, S.C. (el Despacho), manifiesto bajo protesta de decir verdad de acuerdo con lo estipulado en dicho artículo, lo siguiente:

- I. Que cumpla con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE. Así mismo, que soy Contador Público con certificación vigente emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y socio del Despacho Mancera, S.C., contratado para la prestación profesional de servicios de auditoría externa y cuento con registro vigente número 18055, expedido el 27 de septiembre de 2012, por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria y que el Despacho, al que represento cuenta con registro vigente número 01555, expedido el 8 de junio de 1993, por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria.
- II. Que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumpla con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.

- III. Que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Asimismo, otorgo mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que ésta requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Así mismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluya la auditoría de los estados financieros básicos de la Compañía.

Por último, informo que, tengo más de 23 años como auditor externo independiente y por la auditoría a la que se hace referencia en el primer párrafo de este documento, corresponde al año 4 que he estado a cargo de la auditoría de estados financieros básicos de la Compañía y que Mancera, S.C. ha prestado durante más de 5 años servicios de auditoría externa, a la fecha de emisión de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2020.

Suscribe,

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio y Apoderado Legal de Mancera, S.C.

**FINANCIERA BEPENSA, S.A. DE C.V,
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
ENTIDAD REGULADA**

Manifestación al cierre art 39

Al 31 de diciembre de 2020

29 de abril de 2021

Financiera Bepensa, S.A. de C.V., SOFOM E.R.

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según la misma se haya modificado de tiempo en tiempo (en adelante la Circular Única de Emisoras), así como, lo requerido por el artículo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (en adelante la Circular Única de Auditores Externos), en mi carácter de Auditor Externo de la Compañía y apoderado legal de Mancera, S.C., otorgo mi consentimiento para que Financiera Bepensa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, incluya en su reporte anual, a que hace referencia el artículo 33, fracción I, incisos a) y b), numeral 5 y I, respectivamente, de la Circular Única de Emisoras y 39 de la Circular Única de Auditores Externos, el dictamen sobre los estados financieros consolidados que al efecto emití correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como, 2019 y 2018. Lo anterior, en el entendido de que previamente me cercioraré de que la información contenida en los estados financieros consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera incluida en dicho documento cuya fuente provino de los mencionados estados financieros consolidados o del dictamen que, al efecto se presentó, coincide con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young
Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio de Mancera, S.C.



Mérida Yucatán a 8 de septiembre de 2020

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia de Supervisión de Grupos
e Intermediarios Financieros B

Dirección general de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros D

Insurgentes Sur 1971 Torre Norte, piso 4

Colonia Guadalupe Inn

01020 Ciudad de México

En cumplimiento del artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos para Financiera Bepensa SA de CV, SOFOM ER, se hace notificación de la contratación de un servicio distinto de auditoría, el despacho fue contratado con el despacho Mancera SC, quien es nuestro auditor externo de estados financieros para el ejercicio 2020.

-El servicio contratado, es por la lectura y revisión del suplemento relativo al programa de certificados bursátiles y emisión de la carta del suscrito y consentimiento.

-El importe del honorario son \$435,000 (cuatrocientos treinta y cinco mil pesos) más el Impuesto al Valor Agregado.

-Mediante pláticas y por escrito en su carta de honorarios, el auditor externo nos manifestó que la contratación del servicio no afecta su independencia. Por parte de la dirección consideramos que por el importe del honorario y considerando también que el servicio contratado es para dar cumplimiento al artículo 39 de la CUAE para la emisión del suplemento relativo al programa de certificados bursátiles, no consideramos que este afectada la independencia del auditor.

-El consejo de administración de Financiera Bepensa SA de CV, SOFOM ER, aprobó la contratación de este servicio el día 31 de agosto del 2020.

En atención al acuerdo emitido en relación a las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de esta H. Comisión, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de julio de 2020, el suscrito acepta en conformidad me sea notificado por medio electrónico el o los acuerdos y/o resoluciones que se emitan respecto a la presente contestación, señalando para tal efecto las direcciones de correo electrónicos siguientes: Gabriela Alejandra Llanes Chan gllanesc@bepensa.com; Sergio Eloy Hu Pech sehupe@bepensa.com; y al del suscrito José Juan Vázquez Basaldúa jvazquezb@bepensa.com.

Atentamente

Director General

C.P. José Juan Vázquez Basaldúa



Construyendo un mejor
entorno de negocios

Av. Ejército Nacional 843-B Tel: +55 5283 1300
Antara Polanco Fax: +55 5283 1392
11520 Mexico, D.F. ey.com/mx

Ciudad de México, a 31 de agosto de 2020

C.P. José Juan Vázquez Basaldúa
Director General

Estimado C.P. Vázquez,

En relación con la revisión del Suplemento de Financiera Bepensa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (en adelante e indistintamente FinBe o la Compañía) relativo al programa de certificados bursátiles de corto y largo plazo, con carácter revolvente, establecido por FinBe, por un monto de hasta \$ 7,000,000,000.00 (siete mil millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDIS (el "Programa"), autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores efectuaremos las siguientes actividades:

- a) Lectura y revisión del Suplemento
- b) Emisión de la carta del suscrito y consent
- c) Conferencias y seguimiento con el equipo de trabajo

Las actividades antes descritas, se encuentran sujetas a la carta convenio y los términos y condiciones acordados con ustedes en julio 2020. Nuestros honorarios ascenderán aproximadamente a \$435,000 más el Impuesto al Valor Agregado, los cuales serán facturados en una sola exhibición y pagados al momento de presentar la factura correspondiente.

Las declaraciones emitidas para la auditoría de conformidad con lo establecido por la CUAE, cubren los servicios aquí descritos y no afectan nuestra independencia:

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular.

Mancera, S.C.
Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Aprobado por:

Jose Juan Vazquez Basaldúa
Director General

Sesión del Consejo de Administración de FINANCIERA EFENSA, SA. DE CV., SOFOM, ER., realizada el día treinta y uno de agosto del dos mil veinte.

En la Ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día treinta y uno de julio del dos mil veinte, se reunieron en el predio ubicado en la Calle 53 (cincuenta y seis) y número 432 (cuatrocientos cincuenta y dos), suzamientos con calle 21 (veinte) y calle 13 (trece), de la Colonia Estrella, Código Postal 97100 (noventa y siete mil cien), de esta misma Ciudad, Don José Luis Fonce García Licenciado Alberto Fonce Gutiérrez, y el licenciado Juan Manuel Fonce Díaz, quienes son respectivamente Presidente y Vicepresidentes del Consejo de Administración de FINANCIERA EFENSA, SA. DE CV., SOFOM, ER., lo anterior con el objeto de llevar a cabo la Sesión para la cual fueron convocados, estando presente también el Ingeniero José María Casares Cámara, en sus carácter de Secretario de dicho Consejo.

El Presidente abrió la Sesión y la declaró legalmente instalada en atención a la asistencia de todos los integrantes del Consejo y en consecuencia, se declararon válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Asimismo, el Presidente expuso que los puntos a tratar en la presente Sesión serían los siguientes:

- I. La presentación y en su caso, la aprobación o rechazo de la contratación de servicios adicionales y/o de límites a los de auditoría de estados financieros básicos, así como los respectivos importes por dichos servicios adicionales.

Una vez leído el punto a tratar en la presente Sesión, el Presidente procedió a tratar cada uno de acuerdo al orden antes expuesto.

PUNTO I. Previo requerimiento del Presidente del Comité de Acción de FINANCIERA EFENSA, SA. DE CV., SOFOM, ER., se informó que en virtud de que actualmente se ha iniciado el trámite ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la modificación del Programa Dual de Emisión de Certificados Bursátiles con Carácter Revolvable, consistente en ampliar el monto del programa hasta por un monto de \$7,000,000,000.00 MN. (Siete mil millones de pesos, cero centavos, Moneda Nacional), es necesaria la contratación de servicios adicionales a los de auditoría externa de estados financieros básicos presentada por el Despacho Mancera, S.C., servicios que consistirán en:

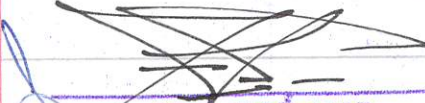
Servicios Adicionales	Importes
A. Lectura y revisión del Suplemento	\$335,000.00 MN. (Cientrocinco mil pesos, cero centavos, Moneda Nacional).
B. Emisión de la carta del asunto y report	
C. Conferencias y seguimiento con el equipo de trabajo	

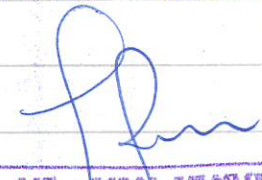
En razón de lo anterior y después de una breve deliberación al respecto del punto anterior, el Consejo tomó por unanimidad de votos los siguientes acuerdos:

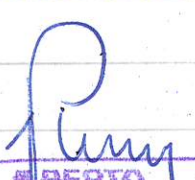
UNICO. El Consejo de Administración de FINANCIERA EFENSA, SA. DE CV., SOFOM, ER., por medio de la presente Sesión, aprueba la contratación de "MANCERA, S.C.", y al C.P.C. Gabriel Alejandro Brocero Pompa como Despacho y Auditor Externo de los servicios adicionales descritos en el PUNTO I, junto con su respectivo importe.

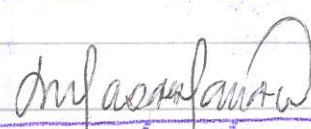
Asimismo, el Presidente previo acuerdo de todo el Consejo presente, nombró al ING. JOSÉ MARÍA CASARES CÁMARA para que rubrique de plena conformidad.

Lo antes expuesto fue aprobado en todos sus términos y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la Sesión, adaptándose esta que precede a la lectura de la debidamente aprobada, firmándose todas las presentes para su debida constancia.


DON JOSÉ LUIS FONCE GARCÍA
 Presidente del Consejo


LIC. JUAN MANUEL FONCE DÍAZ
 Vicepresidente del Consejo


LIC. ALBERTO FONCE GUTIÉRREZ
 Vicepresidente del Consejo


ING. JOSÉ MARÍA CASARES CÁMARA
 Secretario del Consejo